



Memorando Nro. UA-VA-DAEA-DN-2023-0019-M

Guayaquil, 13 de abril de 2023

PARA: Sara María Tobar Olvera
Secretaria Administrativa (E)

ASUNTO: RESPUESTA AL MEMORANDO UA-R-2023-0141-M

De mi consideración:

La Universidad de las Artes, con fecha 26 de abril de 2018, suscribe el Convenio de Cooperación Interinstitucional con la Secretaría de Educación Superior, Ciencia, Tecnología e Innovación (SENESCYT), para ejecutar el proceso de nivelación de carrera correspondiente al primer periodo académico del año 2018 (20180019CI); donde se estipulaba, entre otros, la transferencia de recursos por parte de la SENESCYT para el costeo de 256 estudiantes para el ingreso al curso de Nivelación en la Universidad de las Artes, por un monto total de \$ 55,296.00 USD (Cincuenta y cinco mil doscientos noventa y seis 00/100 dólares).

Con fecha 5 de junio de 2018, la Universidad de las Artes, recibió \$ 49.766,40 USD de la SENESCYT, en cumplimiento del pago de 90%, estipulado en la cláusula novena: financiamiento del Convenio entre la SENESCYT y la Universidad de las Artes 20180019CI.

Así mismo el convenio interinstitucional entre ambas instituciones señala en su cláusula décima: control de los recursos económicos “(...) *Todos los recursos que no fueron utilizados en la ejecución del presente instrumento deberán ser devueltos*”. Con relación a este punto, el Memorando Nro. UA-SAD-2021-0112-M, de fecha 8 de junio de 2021, menciona que la Universidad de las Artes, para el pago de nómina de docentes del proceso de nivelación de carrera del primer periodo académico del año 2018 tuvo un gasto total de \$ 42.214,86 USD.

Por tal motivo, mediante Oficio Nro. SENESCYT-SGES-SAES-2023-0255-O, de fecha 31 de marzo, la Subsecretaría de Acceso a la Educación Superior SENESCYT, indica “(...) *como respuesta a nuestro informe técnico de revisión del expediente del convenio, menciona que el monto gastado en el convenio fue de \$ 42.214,86, por lo que la Universidad de las Artes debió haber devuelto \$ 7.551,54.*”

Es así, que de acuerdo a lista de correos electrónicos previamente enviados, referente al proceso de cierre del convenio 20180019CI y en atención al Memorando Nro. UA-R-2023-0141-M, del 10 de abril de 2023, donde el Rectorado de la Universidad de las Artes indica “(...) *solicito proceder con el trámite pertinente en su calidad de administradora del convenio de nivelación de carrera del IS 2018 Nro. 20180019CI, en coordinación con la Secretaría Administrativa de la Universidad de las Artes*”.

Solicito muy gentilmente se indique el estado en que se encuentra el proceso para la



Memorando Nro. UA-VA-DAEA-DN-2023-0019-M

Guayaquil, 13 de abril de 2023

respectiva devolución de valores pendientes al SENESCYT, previo al cierre del convenio 20180019CI.

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Yanella Duarte Pila

JEFA DEL DEPARTAMENTO DE NIVELACIÓN

Copia:

William Aníbal Herrera Ríos

Rector

Narcisa Horlanda Barzola Rivas

Analista 1 de Rectorado

Giovanny Adrian Guadalupe Coello

Analista 3 de Seguimiento y Evaluación

Meining Marcela Cheung Ruiz

Directora de Acompañamiento al Éxito Académico

Cindy Sofía Mena Villamar

Analista 1 de Acompañamiento al Éxito Académico